



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Aldeanueva de San Bartolomé, 1 de octubre de 2020.—El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.-4415